



ACTA DEL TRIBUNAL PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE ENCARGADO DE OBRAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE PIORNAL (CÁCERES), PERSONAL LABORAL TEMPORAL SUSTITUCIÓN

En Piornal a 10 de mayo de 2022.

Reunidos en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Piornal a las 10:00 horas, los integrantes del Tribunal calificador, constituido para valorar la prueba selectiva para la contratación de un encargado de obras para el Ayuntamiento de Piornal como personal laboral temporal para sustitución, son:

Presidente: Lorenzo Sánchez Calle
Secretaria: Celia Martín Sánchez
Vocal: Nayara Basilio Gómez
Vocal: Esmeralda Gómez Vicente
Vocal: Manuel Calle Fernández



El Tribunal con todos sus miembros, declaran que no concurren en su persona las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de Octubre del Régimen Jurídico del Sector Público, quedando constituido válidamente.

Según las Bases que rigen la convocatoria, el procedimiento constará de dos partes (base 7ª): concurso-oposición.

“SÉPTIMO. Sistemas de Selección y Desarrollo de los Procesos.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección de los/as aspirantes constará de las siguientes fases:

- *Oposición, que contara con un máximo de 12 puntos.*
- *Concurso, que contara con un máximo de 8 puntos.*

→ FASE OPOSICIÓN:

La fase de oposición consistirá en la realización de una prueba TIPO TEST eliminatoria y obligatoria para los/as aspirantes, calificándose hasta un máximo de 12 puntos, siendo eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de 6 puntos.

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 24 preguntas tipo test, con 4 respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta; mas cuatro ultimo de reserva. Las preguntas versarán sobre el contenido del temario que figura como Anexo I de esta convocatoria. Cada pregunta contestada correctamente se puntuará con 0,5 puntos y cada contestación errónea se penalizará 0,25 puntos. El Tribunal calificará con un máximo de 12 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 6 puntos para superar el ejercicio.



Para la realización de este primer ejercicio los/as aspirantes dispondrán de un tiempo de 45 minutos.

Los/as aspirantes serán convocados/as en llamamiento único, siendo excluidos/as de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los/as opositores/as para que acrediten su personalidad.

Los/as candidatos/as deberán acudir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.



→ FASE CONCURSO:

a) Formación:

- Por tener cualquier titulación superior a la requerida exigible para la admisión en el proceso de selección, relacionada con el puesto a desempeñar : 2 puntos.
- Por cada TPC (tarjeta profesional de construcción): 0,5 puntos. Hasta un máximo de 1,5 punto.
- Por haber realizado cursos específicos directamente relacionados con las tareas del puesto que se pretende cubrir, impartidos por entidades públicas o privadas habilitadas legalmente para impartir dichos cursos, se puntuará con arreglo al siguiente baremo:

-Cursos hasta 20 horas: 0,50 puntos.

-Cursos de 51 a 100 horas: 1 punto.

-Cursos de 101 en adelante: 1,5 puntos.

Hasta un máximo de 1,5 puntos

En conjunto, la puntuación global asignada por formación no podrá exceder de 5 puntos.

b) Experiencia:

- Por cada mes de servicios prestados en puestos diversos donde se hayan realizado alguna o algunas de las funciones y trabajos requeridos en las bases de esta convocatoria, en la Administración Pública o Administración local, 0,25 puntos con un máximo de 2 puntos.



- Por cada mes de servicios prestados en puestos diversos donde se hayan realizado alguna o algunas de las funciones y trabajos requeridos requeridos en las bases de esta convocatoria en la Empresa Privada, 0,10 puntos con un máximo de 1 puntos.

En conjunto, la puntuación global asignada por formación no podrá exceder de 3 puntos.

En conjunto, la puntuación global de la fase de concurso no podrá exceder de 8 puntos.”

Por los miembros del Tribunal se realizan determinadas indicaciones a los aspirantes con objeto de llevar a buen fin la realización del ejercicio tipo test, de conformidad con las estipulaciones recogidas en las Bases de la convocatoria.

Realizadas las indicaciones por el Tribunal, a las 10:05 horas da comienzo el ejercicio tipo test.

A la terminación del ejercicio del ejercicio, por parte del Tribunal se procede a la valoración del ejercicio tipo test y a la valoración de los méritos establecidos en la convocatoria para el concurso, con el siguiente resultado:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	Otras Titulación	Formación	Experiencia	Prueba test	TOTAL PUNTOS
Ángel Ruiz Calle	*****930B	2,00	2,00	0,00	6,00	10,00
Alberto Trujillo Bote	*****867L	2,00	1,50	2,75	11,50	17,75

Quedando constituida la bolsa de trabajo en caso de necesidad por circunstancias establecidas en la Base 9ª, según el orden de puntuación:

1. Ángel Ruíz Calle

Concluidas las actuaciones y en vista de los resultados anteriores el Tribunal,

ACUERDA:

PRIMERO: Elevar a la Alcaldía Presidencia, la relación de los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo, efectuándose propuesta de contratación laboral temporal de los siguientes aspirantes:

- Alberto Trujillo Bote



- **TERCERO:** Elevar la propuesta de contratación laboral temporal junto con la relación de calificaciones, el expediente y actas, a la autoridad convocante de acuerdo con la propuesta del Tribunal, para que proceda a la contratación temporal de los candidatos seleccionados y establecer un período de reclamaciones de dos días hábiles siguientes a la publicación del presente acta.

CUARTO: Publicar el presente acuerdo en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Siendo las 11:26 horas la Presidencia da por finalizada la reunión del Tribunal Calificador.

Yo, el Secretario redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales presentes; doy fe.

Firmas:

